



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
REGISTRARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 489 Fecha 31.08.05

Resolución Ministerial

No. ...575-2005-MIMDES

Lima, 25 AGO. 2005

Vistos, los Certificados de Regalos de fecha 13 y 19 de agosto de 2004, emitidos por la entidad donante Medical Missionary News, con domicilio en Unit 1, Victory Close, Fulmar Way, Wickford Business Park, Wickford, Essex Ss11 8yw, Inglaterra, a favor de la Asociación Misión Cristiana de Ayuda a los Niños Desamparados de Arequipa - AMCANDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de vistos, la entidad donante Medical Missionary News, con domicilio en Unit 1, Victory Close, Fulmar Way, Wickford Business Park, Wickford, Essex Ss11 8yw, Inglaterra, ha efectuado una donación consistente en noventa y tres (93) bultos con mantas y ropa de cama usadas, libros, maqueta usada, sillas, mesas, juguetes, ropa usada, alimentos, cacerolas, medicamentos, proyector usado, artículos de aseo incluso jabón, papelería, máquina de coser, tela y ordenador usado, con un peso aproximado de 32,451.000 kilogramos y un valor CIF de £ 12,159.07 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 07/100 LIBRAS ESTERLINAS) a favor de la Asociación Misión Cristiana de Ayuda a los Niños Desamparados de Arequipa - AMCANDA, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. QOF002328, las Facturas Comerciales de Exportación Nos. 04/48 y 04/49, el Certificado de Fumigación No. 36772 de fecha 23 de agosto de 2004, el Certificado de Análisis de fecha 19 de agosto de 2004, el Permiso Zoonosanitario para la Importación de Animales Vivos, Productos y Subproductos de Origen Animal No. 00065-2004-AG-SENASA-AREQUIPA, la Declaración Jurada de fecha 26 de julio de 2005 y el Oficio No. 741-2005-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

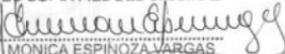
Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 056-98/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000067 de fecha 27 de diciembre de 2004;

Que, la donación será distribuida a favor de los comedores: Villa Chachani, Portales de Chiguata, Señor de los Milagros, Miguel Gfau, Héroes del Cenepa, Villa San Juan, Nuevo Israel y de la Joya, a los cuales asiste la donataria;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe No. 028-2005-MIMDES-OGPP e Informe Técnico No. 091-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 489, Fecha 31/08/07

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Medical Missionary News, con domicilio en Unit 1, Victory Close, Fulmar Way, Wickford Business Park, Wickford, Essex Ss11 8yw, Inglaterra, consistente en noventa y tres (93) bultos con mantas y ropa de cama usadas, libros, maqueta usada, sillas, mesas, juguetes, ropa usada, alimentos, cacerolas, medicamentos, proyector usado, artículos de aseo incluso jabón, papelería, máquina de coser, tela y ordenador usado, con un peso aproximado de 32,451.000 kilogramos y un valor CIF de £ 12,159.07 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 07/100 LIBRAS ESTERLINAS) a favor de la Asociación Misión Cristiana de Ayuda a los Niños Desamparados de Arequipa - AMCANDA.

Artículo 2.- La Asociación Misión Cristiana de Ayuda a los Niños Desamparados de Arequipa - AMCANDA, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

